

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

RES. CM Nº 31 /2017

VISTO:

La Resolución Pres. Nº 923/2013 -ratificada por Res. CM Nº 179/2013-, las Resoluciones CM Nros. 146/2015 y 53/2016, la Resolución Pres. Nº 1512/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 - ratificada por el Plenario de Consejeros a través de la Res. CM N° 179/2013- se dispuso la creación del Consejo Editorial de la "Editorial Jusbaires", integrado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario, y el Presidente del Centro de Planificación Estratégica.

Que dicha integración fue luego sucesivamente modificada, mediante las Resoluciones CM Nros. 146/2015 y 53/2016.

Que de otra parte, mediante la Resolución Pres. Nº 1512/2016 fue designada Coordinadora General de la Editorial Jusbaires, la Dra. Mónica Alejandra García.

Que en virtud de la experiencia recogida hasta la fecha, corresponde modificar nuevamente la composición de dicho Consejo Editorial, el que quedará integrado por siete (7) miembros: a) El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura; b) los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario; c) un Consejero designado por el Plenario, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Editorial y; d) la Coordinadora General de la Editorial, Dra. Mónica Alejandra García.

Que a los efectos mencionados en el considerando anterior, corresponde designar a la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo como Presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Jusbaires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que para un adecuado orden normativo, deben dejarse sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 -texto conforme artículo 1° de la Res. CM N° 53/2016-.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que el Consejo Editorial de la Editorial Jusbaires estará integrado por siete (7) miembros: a) El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura; b) los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario; c) un Consejero designado por el Plenario, quien ejercerá la Presidencia del Consejo Editorial y; d) la Coordinadora General de la Editorial, Dra. Mónica Alejandra García.

Artículo 2°: Designar a la Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo como Presidenta del Consejo Editorial de la Editorial Jusbaires.

Artículo 3°: Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. Pres. N° 923/2013 - texto conforme artículo 1° de la Res. CM N° 53/2016-.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet del Consejo de la Magistratura (<u>www.jusbaires.gob.ar</u>) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 31 /2017

Lidia E. Lago

Secretaria

Marcela I. Basterra

Presidenta